

## SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

### REDUCCIÓN DE CAPITAL

#### **5244** CREACIONES AROMÁTICAS INDUSTRIALES, S.A.

De acuerdo con lo dispuesto en el artículo 319 del Texto Refundido de la Ley de Sociedades de Capital ("LSC"), se hace público que la Junta general extraordinaria y universal de la Sociedad, en su reunión del día 28 de junio de 2022, acordó con el voto favorable de accionistas que ostentan el 77,07% del capital social con derecho de voto, reducir el capital social en la cuantía de 132.222,66€, mediante la amortización de 22.000 acciones propias en autocartera, de 6,010121 euros de valor nominal cada una, 13.340 al 14.460, 19.706 al 26.105, 31.351 al 31.429 y 127.201 al 141.600, todos inclusive.

La reducción no entraña devolución de aportaciones a los accionistas de la Sociedad por ser la propia sociedad la titular de las acciones amortizadas. Como consecuencia de la reducción del capital social, se dio nueva redacción al artículo Quinto de los Estatutos Sociales, quedando redactado de la siguiente forma:

Artículo Quinto.- Capital social y acciones. El capital social es de Un millón sesenta y nueve mil ochocientos un euros con cincuenta y cinco céntimos (1.069.801,55€), representado por 178.000 acciones nominativas, de 6,010121 euros de valor nominal cada una de ellas, numeradas correlativamente del 1 al 13.339, del 14.461 al 19.705, del 26.106 al 31.350, del 31.430 al 127.200 y del 141.601 al 200.000, todos inclusive, representadas mediante títulos, que podrán ser unitarios o múltiples. El capital está totalmente suscrito y desembolsado.

Los acreedores sociales podrán oponerse a la citada reducción del capital social de conformidad con lo establecido en el artículo 334 y 336 de la LSC. El derecho de oposición habrá de ejercitarse en el plazo de un mes a contar desde la fecha del último anuncio del acuerdo.

Sant Quirze del Vallès, 15 de julio de 2022.- La Presidenta del Consejo de Administración, D<sup>a</sup>. Vanesa Martínez Chamorro.

ID: A220030462-1